

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 66320

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 21 de diciembre de 2016, con el N° NC2016/0005664, por ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “DISPENSADOR Y MÉTODO DE REAPROVISIONAMIENTO DE UN DISPENSADOR”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2014/050765 del 19 de junio de 2014.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 792 el 10 de mayo de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4911, notificado el 19 de junio de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0005664 el 29 de octubre de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 37 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 37 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0005664 el 29 de octubre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un dispensador para dispensar una hoja de material tejido desde una pila, y un método de reaprovisionamiento de dicho dispensador, que difieren del estado de la técnica más cercano, US5642836, en que tanto

Resolución N° **66320**

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

para el dispensador como en el método, se incluye un arreglo de soporte que es móvil entre una posición de inserción y una posición de soporte, que también hacen parte de las etapas de reaprovisionamiento del dispensador. Adicionalmente, esta diferencia no se encuentra sugerida en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto que consiste en facilitar la inserción de una pila de hojas de material tejido desde la parte inferior del dispensador. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 37 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2016/0005664 el 31 de julio de 2018, y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “UN DISPENSADOR PARA DISPENSAR UNA HOJA DE MATERIAL TEJIDO DESDE UNA PILA DE MATERIAL TEJIDO DOBLADO Y UN MÉTODO PARA EL REAPROVISIONAMIENTO DE UN DISPENSADOR”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UN DISPENSADOR PARA DISPENSAR UNA HOJA DE MATERIAL TEJIDO DESDE UNA PILA DE MATERIAL TEJIDO DOBLADO Y UN MÉTODO PARA EL REAPROVISIONAMIENTO DE UN DISPENSADOR”

Clasificación IPC: A47K 10/42, A47K 10/34.

Reivindicación(es): 1 a 37 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0005664 del 29 de octubre de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG.

Domicilio(s): MÖLNDALS BRO 2, GOTEBORG SE- 405 03 VASTRA GOTALAND, SUECIA.

Inventor(es): Björn LARSSON, Per MÖLLER, David SAHLIN y Lars THORÉN.

Solicitud internacional N°: PCT/SE2014/050765

Fecha: 19 de junio de 2014.



Resolución N° **66320**

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

Vigente desde: 19 de junio de 2014

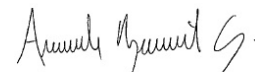
Hasta: 19 de junio de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de noviembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2019.11.26
09:00:27 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende:
un arreglo de dispensación (14); y
una sección de almacenamiento de material tejido (16) que contiene y soporta la pila (82) de material tejido doblado, en una dirección vertical;
comprendiendo la sección de almacenamiento de material tejido (16)
una porción extrema superior (18) en la cual el material tejido es conducido a dicho arreglo de dispensación (14), y
una porción extrema inferior (20), opuesta a la porción extrema superior (18), que comprende un arreglo de soporte (70) que soporta la pila (82) de material tejido doblado en la dirección vertical (12), ,
estando la porción extrema superior (18) y la porción extrema inferior (20) en una relación espacial fija;
caracterizado por que
la porción extrema inferior (20) de la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende
 - una abertura de carga (62) y
 - dicho arreglo de soporte (70),dicho arreglo de soporte (70) tiene una posición de soporte en donde el arreglo de soporte se extiende sobre la abertura de carga (62) permitiendo el soporte de la pila de material tejido doblado, y
dicho arreglo de soporte (70) tiene una posición de inserción donde el arreglo de soporte (70) no se encuentra sobre la abertura de carga;

en donde el arreglo de soporte (70) es móvil de dicha posición de soporte a dicha posición de inserción empujando una pila (82) para ser introducida en la abertura de carga hacia el arreglo de soporte (70) en una dirección hacia la porción extrema superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16).
2. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) comprende un medio de proyección (72).
3. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) comprende dos medios de proyección (72).
4. El dispensador de conformidad con las Reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por que el miembro de proyección (72) es retraíble de la posición de soporte a la posición de inserción.
5. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) reasume la posición de soporte cuando



Resolución N° **66320**

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

la pila (82) sea empujada una distancia (D), a lo largo de una dirección hacia la porción superior (18), desde la posición de soporte del arreglo de soporte (70).

6. Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende:

un arreglo de dispensación (14), y

una sección de almacenamiento de material tejido (16) que contiene y soporta la pila (82) de material tejido doblado, en una dirección vertical;

comprendiendo la sección de almacenamiento de material tejido (16)

una porción extrema superior (18) en la cual el material tejido es conducido a dicho arreglo de dispensación (14), y

una porción extrema inferior (20), opuesta a la porción extrema superior (18), que comprende un arreglo de soporte (70) que soporta la pila (82) de material tejido doblado en la dirección vertical (12);

caracterizado por que

la porción extrema inferior (20) de la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende

- una abertura de carga (62) y

- un arreglo de soporte (70),

dicho arreglo de soporte (70) tiene una posición de soporte donde el arreglo de soporte se sobre la abertura de carga (62) permitiendo el soporte de la pila de material tejido doblado, y

dicho arreglo de soporte tiene una posición de inserción, en donde el arreglo de soporte (70) es removido de la abertura de carga;

donde el arreglo de soporte (70) es móvil de la posición de soporte a la posición de inserción empujando una pila (82) para ser introducida en la abertura de carga hacia el arreglo de soporte (70) en una dirección hacia la porción extrema superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16),

donde el arreglo de soporte (70) reasume la posición de soporte, cuando la pila (82) sea empujada una distancia (D), a lo largo de una dirección hacia la porción superior (18), desde la posición de soporte del arreglo de soporte (70).

7. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizado por que la porción extrema superior (18) y la porción extrema inferior (20) se encuentran en una relación espacial fija.

8. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizado por que la porción extrema superior (18) y la porción extrema inferior (20) permiten la variación de su relación espacial.

9. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 8, caracterizado por que la sección de almacenamiento tiene una distancia (D) que es recorrida por el arreglo de soporte cuando se mueve entre la posición de soporte y la posición de inserción.

10. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 9,

Resolución N° **66320**

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

caracterizado por que la distancia D es de al menos 20 mm.

11. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 9, caracterizado por que la distancia D es de al menos 40 mm.

12. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) automáticamente reasume la posición de soporte.

13. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es desviado hacia la posición de soporte.

14. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) comprende un miembro de proyección (72).

15. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) comprende dos miembros de proyección (72).

16. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 14 y 15, caracterizado por que el miembro de proyección (72) puede girar entre la posición de soporte y la posición de inserción.

17. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado por que el miembro de proyección (72) puede girar en una dirección hacia la porción extrema superior (18) para moverse entre la posición de soporte y la posición de inserción.

18. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde la porción extrema superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende un miembro de interrupción superior (100).

19. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el dispensador es móvil de la posición de dispensación hacia una posición de carga, y, dicha abertura de carga (62) y el arreglo de soporte son accesibles para cargar pilas hacia la sección de almacenamiento.

20. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 19, caracterizado por que la sección de almacenamiento de material tejido (16), o al menos una porción desplazable (26) de la sección de almacenamiento de material tejido, es inclinable de la posición de dispensación a la posición de carga.

21. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 19 o 20, caracterizado por que, en la posición de carga, la sección de almacenamiento (16) es arreglada con la porción extrema superior (18) en un lugar verticalmente por encima de la porción extrema inferior (20).



Resolución N° 66320

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

- 22.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 19 a 21, caracterizado por que la sección de almacenamiento (16), o una porción desplazable (26) de la sección de almacenamiento de material tejido (26), está dispuesta con un ángulo de menos de 90 grados con la dirección vertical.
- 23.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 19 a 21, caracterizado por que, la sección de almacenamiento (16), o una porción desplazable (26) de la sección de almacenamiento de material tejido (26), está dispuesta con un ángulo de menos de 80 grados.
- 24.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es el único arreglo en la sección de almacenamiento de material tejido (16) que soporta la pila en la dirección vertical.
- 25.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que la abertura de carga (62) es formada por un extremo más inferior de la sección de almacenamiento de material tejido (16).
- 26.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) está dispuesto en el extremo más inferior de la sección de almacenamiento de material tejido (16).
- 27.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 25, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es arreglado a una distancia del extremo más inferior de la sección de almacenamiento de material tejido (16).
- 28.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el dispensador comprende un alojamiento (4), y la sección de almacenamiento de material tejido (16) es colocada dentro del alojamiento (4), en donde dicho dispensador comprende un arreglo de dispensación (14) que incluye una abertura de dispensación (8) para el material tejido en el alojamiento (4).
- 29.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 8 a 28, caracterizado por que la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende una porción desplazable (26), comprendiendo la porción desplazable (26) la porción extrema inferior (20), donde la porción extrema inferior (20), viendo a lo largo de la dirección vertical (12), es arreglada debajo de la porción extrema superior (18) cuando la porción desplazable (26) es arreglada en una posición de dispensación, y la porción desplazable (26) es desplazable de la posición de dispensación a una posición de carga inclinada, posición de carga inclinada en la cual la porción extrema inferior (20) es colocada a un lado y debajo de la porción extrema superior (18), viendo a lo largo de la dirección vertical (12).
- 30.** El dispensador de conformidad con la Reivindicación 31, caracterizado por que la porción desplazable (26) puede girar hacia arriba con relación a la dirección vertical (12).

Resolución N° 66320

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

31. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 28 a 30, caracterizado por que la porción desplazable (26) en la posición de carga inclinada gira a un ángulo de entre 30 grados a 100 grados, desde una dirección hacia abajo a lo largo de la dirección vertical (12).

32. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 28 a 30, caracterizado por que la porción desplazable (26) en la posición de carga inclinada gira a un ángulo de 90 grados, desde una dirección hacia abajo a lo largo de la dirección vertical (12).

33. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 28 a 31, caracterizado por que la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende una porción fija (34) por encima de la porción desplazable (26), viendo a lo largo de la dirección vertical (12), y donde la porción desplazable (26) comprende una porción de transición (36) que forma una transición gradual de la porción desplazable (26) a la porción fija (34) cuando la porción desplazable (26) es colocada en la posición de carga inclinada.

34. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que al menos en la posición de dispensación, la abertura de dispensación (8) es arreglada encima de la porción extrema inferior (20), viendo a lo largo de la dirección vertical (12).

35. El método para el reaprovisionamiento de un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 34, caracterizado por que el método comprende:

- colocar una superficie extrema de una pila (82) de material tejido doblado para empalmarse contra el arreglo de soporte (70),
- empujar la pila (82') de material tejido doblado hacia el extremo superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16), para mover el arreglo de soporte (70) de su posición de soporte a su posición de liberación;
- liberar la pila (82') cuando sea colocada más allá del arreglo de soporte, permitiendo el regreso del arreglo de soporte (70) a su posición de soporte.

36. El método para el reaprovisionamiento de un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 34, caracterizado por que el método comprende:

- colocar una superficie extrema de una pila (82) de material tejido doblado para empalmarse contra el arreglo de soporte (70);
- empujar la pila (82') de material tejido doblado hacia el extremo superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16), para mover el arreglo de soporte (70) de su posición de soporte a su posición de inserción;
- continuar empujando la pila (82') hacia el extremo superior (18) hasta una posición a una distancia D de la posición de soporte, para permitir que el arreglo de soporte (70) reasuma la posición de soporte;
- liberar la pila (82') dentro de la sección de almacenamiento de material tejido, permitiendo el regreso del arreglo de soporte (70) a su posición de soporte.



Resolución N° **66320**

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

37. El método de conformidad con las Reivindicaciones 35 o 36, caracterizado por que el dispensador comprende una pila inicial (82) de material tejido, comprendiendo la pila inicial (82) y la pila (82') medios conectores correspondientes, y en donde se introduce la pila (82') adyacente a la pila inicial (82) en la sección de almacenamiento de material tejido (16) de modo que las pilas (82, 82') son interconectadas mediante los medios conectores.

